

Sesión ordinaria del 13 de Febrero de 1897.

Presidencia del Sr. Obelardo Moncayo.

Concurrieron los Dres. Vicepresidente, Agui-
lar, Andrade (C. O.), Andrade (J.), Arango, Arrellano, Ba-
yjas, Carbo, Cisneros, Cevallos, Cordón, Córdova, Coronel,
Cuevas, Egas, Franco, Freile, Guandera, Intríago, Larriva,
Marín, Montalvo, Montesinos, Morales Alfaro, Ontaneda,
Oña, Pachano, Pareja, Peñaberrera, Poveda, Pou, Ricaurte,
Román, Ruíz (I.), Ruíz (S.), Sibilia, Tercero, Erevino, Torres, U-
garte, Ullauri, Valdunieso (I. F.), Valdunieso (R.), Vargas, Vás-
cones, Vela (F.), Vela (T. B.), Vera, Villamar, Vilori, Yépez y los
mencionados Diputados Secretarios Coral y Monge.

Se leyó y aprobó el acta del 10 del presente.

Se dio cuenta de los siguientes oficios:

1º Del Ministerio de lo Interior y Policía,
remitiendo adjunto el informe sobre Beneficencia en-
viado á ese Despacho por el Sr. Gobernador de Comer-
das. Pasó á la Comisión de Beneficencia.

2º Del Ministerio de obras públicas, sometiend-
o á la consideración de la Cámara una solicitud de
la Gobernación del Catamarca, en la que pide dinero para
la compra de una casa que le sirva de local y la cre-
ación de la Escuela de Artes y Oficios. Pasó á la Co-
misión de lo Interior y Policía.

3º Del mismo Ministerio, avisando que ha
oficiado al de Relaciones Exteriores, Justicia, Cia., para
que se sirva recabar de la Excelentísima Corte Suprema
y remitir á ese Ministerio el juicio arbitral que sigue
el Gobierno con la Compañía del Ferrocarril del Sur;
y que, tan luego como llegue á sus manos, lo remita
á la Cámara. Fue archivado.

4º Del Ministerio del Tesoro en el que trans-
cribe el oficio á él dirigido por el Dr. Tesorero Fiscal de
la provincia de Río Gallegos que contiene algunas indica-
ciones relativas á la Ley de Aguardientes. Pasó á la
Comisión encargada del estudio de la Ley del Plomo.

5º De la Gobernación de la provincia de
El Oro, ratificando la petición de los vecinos de Ma-
chala trasmisida por telégrafo y contraída á solicitar
que no se forme el cantón "Independencia" con las pa-
roquia de Pinas y Jayapamba. Pasó á la Comi-
sión de División Territorial.

Fueron leídas y pasaron á los Comisarios que se indican, las solicitudes siguientes:

A la 2^a de Peticiones, la de la viuda de José A. Vaguero, ex-Collector Fiscal de Quito, que pide la revocación de las sentencias del Tribunal de Cuentas que condenan á su esposo, al pago de una cantidad de dinero.

A la Ley de Aduanas, la de J. Vallarino, que pide se aclare la Ley del Ramo en el sentido de que las puertas, ventanas, cornisas de construcción sean consideradas bajo el ajuar de 100 centavos por kilo.

A la 1^a de lo Interior y Policía, la de Manuel J. Paladines, Collector Fiscal del Cantón San Isidro, (El Oro), que pide se le aumente el sueldo; y que se le dé más tropas guardias más para evitar el contrabando.

A la 2^a de Crédito Público, la de Manuel Ignacio y Miguel Carrizosa, que demandan el pago de más pestias que dieron para la última expedición del ejército á Cuenca.

A la 2^a de Peticiones, la de Juan J. Brecheli, pidiendo el pago de daños y perjuicios causados en la última revolución.

A la 1^a de Guerra, la de la Sra. Antonia Polanco, que reclama orden de pago de las pensiones de montepío desde el año 1884 a 1896.

A la 3^a de peticiones la de Lázidas Gacte, demandando el pago de \$392, tomados por las fuerzas del General Parastí.

A la 2^a de Hacienda, la de los remitidores del impuesto subsidiario del Cantón de La Asunción que piden se les exoneren del pago del remate por el año de 1895.

Se dio lectura á los siguientes informes:

1º El de la Comisión 1^a de Guerra, en su honor es el siguiente:

Señor Presidente.— Examinadas las solicitudes del Dr. Agustín Veintemillas que pide se le confiera el Diploma de Beniente de Ejército y la del Dr. Julio C. Dávila que solicita por sí y á nombre de los invalídos á cuyo Cuerpo pertenezca, quemo se les obligue á prestar el servicio activo, nuestra Comisión 1^a de Guerra opina que deben ser enviados al Ejército, á cuyo estudio y atención merecen las peticiones de esta especie, salvo el más acertado dictamen de la H. Cámara:— Quito, Febrero

ro 8 de 1897. — Manuel A. Flores, — Gabriel A. Ullauri,
J. Chavarría. — Delfín B. Eruviño.

Puesto a' debate, el Dr. Peñaherrera pidió que alguno de los Dres. miembros de la Comisión se dignara informar sobre lo que dispone al respecto la Ley de Invalídos.

El Dr. Ullauri. — A dos puntos se contiene el informe; la Constitución de la República, dice: por lo que toca al primero, que incluye al Ejército confe-
rir grados militares hasta el Teniente Coronel; y corres-
ponde al mismo, según la Ley de Invalídos, resol-
ver el reclamo, materia del informe.

Cerrada la discusión, fué aprobado.

2º El de la 2º de Hacienda, que dice:

Se. Presidente: — La solicitud del Dr. José Ro-
dríguez Carrasco no tiene razón de ser porque los de-
rechos de Aduana, cuya exoneración pretendía, fueron
cancelados en la 1º quincena de Octubre y debieron
ser salisfechos, según la ley, mucho antes de sobreve-
ni el incendio de Guayaquil. Debe, pues, desecharse
la petición, salvo el mejor parecer de la H. Cámara.
Quito, Octubre 30 de 1897. — Santiago. — Ricardo Valdini.
A. Ibáñez. — Coronel.

Fué sometido a discusión.

El Dr. Corres hizo constar, previa la clara
de la solicitud y liquidación a ella adjunta, que el pe-
ticionario recibió esta última después del incendio
del 5 y 6 de Octubre y que, por tanto, no era exacto lo
asegurado el informe.

El Dr. Santiago. — El peticionario confiesa
que el cajón que contenía los derechos cuya exoneración
quiere, estuvo ya en su poder en la fecha del incendio.
Además, los derechos debían ser pagados tan luego co-
mo fué despachada la mercadería. Hay presente tam-
bién que después del incendio, el peticionario fué a don-
de él que habla y le propuso le arrendara una tienda
para formar una nueva botica. Luego no se halla-
ba en la indigencia que asegura quedó reducido, de to-
do lo cual se deduce que no hay razón alguna pa-
ra perjudicar al Estado en la miserable suma de
\$49, que bien pudieron serley salisfechos por el pe-
ticionario.

El Dr. Eruviño. — La fecha de entrega de
la liquidación, manifiesta claramente que ésta le
fué presentada al interesado después del 5 y 6 de Oc-
tubre, y, por ende, cuando las drogas de la botica
del Dr. Rodríguez habían ya sido destinadas por las

llamas. Y mi no se me oponga, de otro lado, como un comerciante debe pagar los derechos de importación antes de conveir el valor de la liquidación. al pedir la condonación del pago de la miserable suma de \$/49, prueba, a mi ver, la insolvencia del peticonario y debe, pues, accederse a lo que solicita; pero para no sentirnos precedente firmelo para el Tris. co., no estare por la condonación ni dare mi voto afirmativo por el informe, por los términos en que es ha' concebido: las razones aducidas en él no las juzgo mi oportunas siquiera ó apropiadas al asunto de que se trata.

El Dr. Intríago. — Para manifestar que el Dr. Rodríguez no quedo en la indigencia que se le oponga, repetire que después del incendio que a propinarme avienda de la tienda para una botica. Por otra parte, el incendio comenzó a las doce de la noche en el Malecón, y siendo más que suficiente tuvo el Dr. Rodríguez para salvar de su botica, situada en la plana de Rocafuerte no sólo las drogas sino también la casa con sus estantes.

El Dr. Corres. — No es argumento el expuesto por el Honorable pregonante, porque el que habla, por ejemplo, á pesar de tener su vivienda muy distante del sitio donde comenzó el fuego, vivió perdida su propiedad no sin haber agotado todo esfuerzo para salvarla.

El Dr. Cerviño. — Como el Dr. Intríago no sirvio ninguna pérdida en el desastreoso incendio de Octubre, no puede apreciar ni las angustias y turbaciones de los damnificados, ni miedo oneroso que habrá que vencer para trasportar de un punto de un punto a otro un mueble ó un cajón de mercaderías ó drogas. Cierto es que á mi no me ha sido dado apreciar las guerras del Dr. Intríago, para en un caso como aquél, aprovecharnos en trasportar un casa con estantes y todo, como lo hincion con las muertas de Gora.

El Dr. Carbo. — Pueden ser muy justas las razones expresadas por los Dres. Cerviño y Corres; pero si exponemos hoy al Dr. Rodríguez, tenemos un precedente firmado, siendo más tarde que hacer lo mismo con todos aquellos que reclamaron igual cosa. El comercio de Guayaquil se ha presentado con pretensiones demasiado agravadas á este respecto. Aprobemos el informe de la Comisión, aunque no llegue á hacerse efectivo el co-

bis.

El Dr. Dubia.- Si el no ha hecho presentado la liquidación en tiempo oportuno, fuera motivo suficiente para considerarle al solicitionario del pago de los derechos canadios, corriéndonos peligro de introducir el fumado, pues los demás comerciantes alegarían lo mismo para librarse del pago de derechos canadios por mercaderías que las realizaran ya. Esta razón, más de las expresadas por el Dr. Carbo, ha llevado para firmar el informe.

El Dr. Torres manifestó que no impugnaba la resolución que contenía el informe, sin los fundamentos en que se apoyaba.

Cerrada la discusión, fue aprobado el informe.

Asimismo fueron aprobados los siguientes:

Se. Presidente.- La Comisión 2^a de Hacienda de parecer que se remita por Secretaría, al Ministro de lo Interior, la solicitud de Juan Claro con natural de Montecristi, efectuándole para que promoviera á ella, en conformidad á los preceptos constitucionales.- Quito, Febrero 9 de 1897.- Ricardo Valdivieso.- Ch. Ariago.- Coronel.- G. Dubia.

Se. Presidente.- La Comisión 1^a de Hacienda ha tomado buena nota de los datos e indicaciones relativos á la ley de aguardientes, que contiene el oficio del Se. Gobernador de Bolívar, el mismo que se servisteis poner á su despacho. Por tanto, estima que podrá ordenar se le ause por Secretaría el correspondiente recibo.- Quito, Enero 19 de 1897.- Julio Ondrade.- Adolfo Páez.- Juan J. Pareja.- Alejandro Villamar.

Leíose lectura al siguiente proyecto de Decreto, presentado por los Dres. Adolfo Páez, Mario Ota, Camilo O. Ondrade, C. M. Errázuriz, Ricardo Valdivieso, Vicente Orellana y Luciano Coral.

La Asamblea Nacional.

Decreta:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para la venta, en licitación, del terreno que, con el nombre de San Felipe, posee el Catado, en la ciudad de Ibarra.

Art. 2º El producto de esa venta y los \$500 que debe el Tesoro de los fondos de extinción de incendios, se emplearán en la reparación inmediata con todo el esfuerzo practicado en la vía pública sobre

el río Chorlani"; y

Arte 3º Queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este Decreto, el Gobernador de la Provincia de Ambabura.

Dado, 8º

Puesto á debate, pasó á 2º, con la indicación del Ex. J. B. Vela de que se suprima el arte 3º.

En seguida se dio lectura á los siguientes informe y Proyecto de Decreto, presentados por los Dres. López, Juan Pinzón y Larriiva:

Ex. Presidente: - Vuestra Comisión cree que los profesores de instrucción primaria tienen perfecto derecho á que se les abone los sueldos que se les adeuda, y que no han podido pagarse por la penuria del Cráix, como consecuencia de la última campaña. Como lo que pasa en la Provincia de Pichincha, resulta también en las demás Repúblicas, os acompaña el siguiente proyecto de Decreto:

La Convención Nacional Decreta:

Que se pague lo que se adeuda á los maestros de instrucción primaria y páguese el saldo á la mayor brevedad.

Dado 8º

Después se puso en discusión el siguiente proyecto de Decreto presentado por los Dres. J. Román, Delfín B. Turino, Angel F. Arango, Celso Moro y Genaro C. Ricarate.

La Asamblea Nacional del Ecuador.

Considerando:

Que la villa de Guano ha sido víctima de un horroso aluvión que ha destrozado gran parte de los edificios del lugar; y

Que los altos Poderes Públicos se hallan en el deber de mirar por los pueblos y aliviar sus necesidades:

Decreta:

Arte 1º La Municipalidad de Guano queda exonerada del impuesto decretado por esta Asamblea en 10 de Octubre de 1896.

Arte 2º Queda, asimismo, eximida, por el tiempo de seis años, de contribuir con el 6º de sus rentas para el sostenimiento del Liceo.

Arte 3º La cantidad que por este decreto dejare de pagar la Municipalidad, se emplea

ra' con presencia, en reparar las obras de propiedad municipal que hubieren sido destruidas por el aluvión.

Dado Cba.

El Sr. Pareja.- El proyecto que acaba de leerse es inaceptable, porque no debemos hacer excepciones odiosas que tanto perjudicarán al Fisco. De modo se presentarán innumerables solicitudes análogas de los demás Municipalidades, y si damos a'do la presente, deberemos atender a todas las demás, con perjuicio de los damnificados y de la Municipalidad de Guayaquil. Yo querría mejor que se vote una cantidad del Crédito para favorecer esa villa que tanto ha sufrido últimamente, pero no aceptare jamás el proyecto que se discute.

El Dr. Cevallos.- El Honorable Sr. Pareja no está en lo justo al impugnar el proyecto, fundándose en que todas las Municipalidades de la República pedirían igual exención, porque ninguna se encuentra en el caso, tristemente excepcional de Guano, que en días pasados ha sido afillido por un horroroso aluvión que ha arrinornado muchos edificios particulares y públicos, y que en consideración a las pérdidas que ha sufrido esta simpática y laboriosa población, se debe acceder a su justa como moderada petición, pues relativamente es poca lo que solicita el Municipio de Guano.

El Dr. Ricaurte.- No puede decirse que el proyecto que se discute trata de conceder un privilegio odioso a la Municipalidad de Guano, ignorando de los gravámenes impuestos por la Ley a todas las Municipalidades de la República, las que, en rigor de justicia, debían también quedar eximidas en caso de ejimirse a la de Guano. Las circunstancias de este Comité son enteramente excepcionales, habida cuenta de la catástrofe de que ha sido víctima; y al concederle la gracia de no contribuir con sus escasas rentas para el Lazareto y para la redificación de Guayaquil, no se hace otra cosa que proporcionarle un pequeño fondo para que pueda reparar los daños que le ha causado el aluvión, lo que no pasa con las Municipalidades de Soja y La Encina, por ejemplo, y sin embargo han pedido que se les exoneren de contribuir con el 6% para los Lazaretos de Cuenca y Quito. Por otra parte, la gracia que se le concede a la Municipalidad de Guano, no es para siempre, sino por un tiempo determinado (por seis años) después de los cuales volverá a

contribuir como ha contribuido hasta hoy.

El Sr. Erciuín combatió con nuevas razones los conceptos del Dr. Pareja, pues al dictar el proyecto habrían considerado las graves circunstancias excepcionales de Guano, y obraban manidos por la razon y la justicia.

Cerrado el debate, pasó a 2^a

Puesto a discusión el informe de la Comisión 1^a de Legislación y el decreto respectivo que expone al Dr. Pío C. Borroto de los cargos que como Ex-tesorero Municipal de Loja, le hace el Tribunal de Cuentas, y cerrado el debate, pasó a 2^a después de una ligera explicación que el Dr. Cueva hizo de los motivos justos que le obligaron a firmar el anterior decreto, reservándose para el 3^{er} debate la oposición clara y completa de esas razones.

Se pusieron en discusión los siguientes informe y proyecto de decreto:

Dr. Presidente: — La Comisión 1^a de Legislación, vista la solicitud del Dr. Pío C. Borroto Ex-tesorero Municipal del cantón Loja, sobre que se le exonerare del cargo contenido en la 5^a y 7^a resolución de la sentencia del Tribunal de Cuentas, recordada en la presentada por el peticionario, de su administración correspondiente al año de 1890, informa: que es justa la solicitud, y que debe exonerársele en la forma y términos del proyecto de decreto que acompaña; respetando la más acertada resolución de la H. Convención Nacional en que H. dignamente preside. — Quito, Enero 26 de 1897. — G. Pérez. — Segundo Cura. — Valentín Ruiz. — Adolfo Ríaz. — Córdova.

La Convención Nacional

Decreto:

Vista la solicitud del Dr. Pío C. Borroto, Ex-tesorero Municipal del Cantón Loja, combatiéndola a pedir que se le exonerare de los cargos contenidos en las resoluciones 5^a y 7^a de la sentencia del Supremo Tribunal de Cuentas, recordada en la presentada por el peticionario por el año de 1890;

Decreto: — Exonerarse del pago al expresado Dr. Pío C. Borroto, de lo que estuviere debiendo por los alcances contenidos en las antedichas resoluciones, con excepción de los \$108.95 por arrendamiento de las piezas que, en la casa municipal, ocupaban en el expresado año la Comisaría de orden y seguridad y la Oficina Electrónica del predio. Cantón, por haber obtenido orden de pago á es-

te respecto contra la Escuadra de Hacienda.

Dado, 8^a

Pasó a 2^a discusión, después de una ligera explicación que hizo el Dr. Cuenca, de los motivos justos que le obligaron a firmar el anterior decreto, reservándose para el tercer debate hacer la exposición clara y completa de esas razones.

Leyóse el proyecto en 2^a discusión que ordena la pronta reparación del camino del Norte.

Puesto a debate el artº 1º pasó a 3^a con la indicación del Dr. Franco de que dicho camino se prolongue hasta la villa del Carchi; esto es, más dos leguas más allá de Tulcán.

El artº 2º pasó igualmente a 3^a con las siguientes indicaciones del Dr. Franco y del Dr. Vela (D. B.); el primero, que esa cantidad se divida por mitades para las dos provincias de Carchi, e Imbabura; y el 2º que se diga: "las cantidades necesarias para obra tan importante".

El artº 3º pasó también a 3^a discusión, pero con las indicaciones del Dr. Monge, de que la Junta del Camino del Paríz establecida en Quito dirija también la reparación del camino del Norte y se organice otra en Tulcán con igual objeto, y con otra indicación del Dr. Penaherrera de que se ordene también el pago de las otras cantidades votadas por las Legislativas anteriores para esta misma obra.

Se puso en 2^a discusión el Proyecto de Decreto sobre habilitación del puerto "Bolívar" y díjose lectura al artículo primero.

El Dr. Carbo. — Hoy proyectos muy bellos en la forma, pero que son en el fondo de todo punto inconvenientes e inaceptables.

Si estudiamos el efecto que causaría a los extranjeros el ver en el mapa del Ecuador, un punto gordito con el pomposo nombre de puerto "Bolívar", aplando, celebro y apruebo el proyecto que se discute, pues lo califico de patriótico y de bien intencionado, si buscamos el lado práctica de la creación, la utilidad de la creación de este puerto, preciso es convenir en que vale tanto como decretar que se cambie la capital del orbe católico, y ordenar que inmediatamente se trasla de allí la Silla Pontificia y el Sacro Colegio.

Solamente de un modo conveniente en el ascenso de puerto Bolívar, a saber: que se me

probará que en esta revolución, los pueblos han de correr la suerte de la milicia, en uno caso y para el finito de los que ha tiempo actúan de mayores, más que a Puerto Bolívar, que es ahora puerto menor, se le ascienda, á lo sumo, á puerto mediano, y esto para evitarle un descontento más al Gobierno.

El Is. Cuenca. - El puerto "Bolívar" es de grande importancia para las provincias de El Oro, Chiriquí, Laja y el Cauca, á los cuales viene de salida fácil y directa para el Exterior. Situado dicho puerto en condiciones favorables para las provincias del Sur, es, por su posición geográfica, digno de ser habilitado, máxime si se toma en cuenta el progreso que diariamente adquiere en el Sur el comercio, y cuyo desarrollo tiene que ser más progresivo manejando independizado del puerto de Guayaquil. Hay más, Sr. Presidente; el artílculo que más se exporta es el caucho y sabido es que él ha adquirido proporciones immensas, merced á la labiosidad de los pueblos de Machala y Santa Rosa; el cacao que diariamente se lleva á los mercados de Europa y América es, en gran parte, producto de Machala; y nuestro deber es fomentar aquella producción, dar impulsos á la Agricultura, facilitando la exportación directa. Aclaro está que el medio de conseguirla es habilitar aquel puerto que será fuente de riqueza para las provincias del Sur y, por consiguiente, para la República.

El cambio de los efectos que se exportarían con los que se introducirían del Exterior, favorecería no sólo á Machala, sino también á todas las provincias mencionadas, los cuales, á su vez se pondrían en contacto con el extranjero, sobre todo si se toma en cuenta el interés del Gobierno en la reparación de los caminos que conducen del interior á la costa: el progreso de las provincias del Sur es, pues, cierto y positivo y no debemos cortar, diremos así, el promedio de una importante porción de la República; habilitado aquél puerto se estimula el trabajo, crece la industria y se aumenta la riqueza privada, fuente principal de la riqueza pública.

No solo esto: es necesaria la descentralización del puerto de Guayaquil por razones de economía y otros inconvenientes harán invocados de esta gloriosa Asamblea. Seamos patriotas, obremos en conformidad con la justicia y habilidad

mos el Puerto Bolívar que tan propósitos resueltos promete á la Nación.

El Dr. Carbo. — Muchas le agradecen al Dr. Cuenca la imaginaria que manifiesta por Guayaquil y el concepto tan pobre que se ha formado de mi persona, pues, me vee dominado por pasiones mezquinas, por sentimientos muy chicos, y piensa que pertenezco al número de Diputados que solo creen cumplir con su deber, cuando regresan de los Congresos, llevándose en el bolso una unidad de Aduana para alguna Iglesia o' casa de Beneficencia en su provincia. Yo, Sr. Presidente, no he venido aquí a defender mezquinos intereses provinciales, sino los de la Nación, y si me opongo al proyecto en debate, es porque lo considero unívoco á los intereses del país, porque lo considero anticónico, como tendrá ocasión de probarlo, cuando se haya cumplido el art. 74 del Reglamento, cuya lectura pido. Guayaquil será lo que ha sido siempre y lo que es ahora, el Puerto Bolívar y sin él. ¿Qué espíritu de provincialismo, puro, puro, abrigar contra los hijos de "El Oro"? Con es así, que apoyaría gastos en cualquier proyecto, tendente á establecer un ferrocarril de Machala al Amazonas, obra importante y que en verdad favorecerá en vasta escala el desarrollo comercial y agrícola de aquella zona Perú, crear un puerto improductivo, innecesario, puerto que no ha de atraer el comercio del Amazonas, que se seguirá haciendo por Varamjal, mientras no haya una más cómoda y ventajosa, es simplemente mitar á los chinos, que oponen, que cubriendose las caras con más caras espantables y horrorosas, son enemigos los tienen y respetan. Así nosotros, queremos hacer creer al mundo que tenemos un gran puerto, sólo porque lo decetamos en un pedazo de papel. Sin medida de Decretos de Convenciones ni de Congresos, Puerto Bolívar se hará puerto mayor por sí mismo, cuando el Ferrocarril ponga en comunicación á Machala, con las provincias del Sur. Mientras tanto, gravaremos insuficiosamente á la Nación, con el sostenimiento de una Aduana que no aumentará las rentas públicas en ni solo centavo.

El Dr. Córdova. — El Dr. Carbo no tiene razones por qué alarmarse con la discusión del actual proyecto. En muchas Legislaturas se ha tratado de lo mismo en presencia del pueblo de Guayaquil presentados por los sujetos, como los Carbos, los Fernández, los Ceasas, Matens, Gómez, Noboa, Santisteban

vars, Coronel y otros no menos ilustrados. Hay por hoy, no debemos tratar de las ventajas ó inconvenientes del puerto mayor de Bolívar, porque éste está creado por leyes anteriores; de lo único que debemos preocuparnos es de su habilitación, supuesto que ese particular se ha ido aplazando de legislatura en Legislatura, por cuanto no se han ejecutado las obras indispensables para el regular servicio de ese puerto. Verdad que actualmente no tiene población considerable, casas ni edificios públicos; pero ello es debido precisamente á la falta de importaciones y exportaciones, es decir, á la falta de movimiento comercial que hará prosperar no sólo á la provincia de "El Oro" sino á las demás que van á ser beneficiadas con el nuevo puerto.

El Dr. Cuenca.— Haciendo caso omiso de los argumentos sensacionales ó de clamorosos de todo género, me concretaré únicamente á simplicar el proyecto y aprobarlo atendiendo á mis argumentos, y suplico por tanto, al Dr. Cueva, me conteste á los siguientes preguntas:

¿Que ventaja ó provecho le trae al país ó á la sección que él concebiría favorecida, la descentralización en la recepción de la renta de aduanas, con la habilitación del puerto Bolívar?

El impuesto de 50 centavos en cada quintal de cacao que se produzca en la provincia de "El Oro" por el tiempo presijado en el proyecto, bastará para cubrir los gastos que demanda la habilitación del puerto, la construcción de los edificios de que sea menester, como son: Aduana y Depósitos, Resguardo y Capitanía y un Muelle de fierro?

¿Cuánto ó se disminuyen las rentas nacionales con el pago del numeroso personal de empleados que se necesitan para el servicio de la Aduana y Resguardo?

De evita ó se favorece el contrabando con esta medida? y, por último, cree el Dr. Cuenca que el desembarcadero que hoy se conoce, con solo habilitarlo á puerto mayor, quedaría con ese mero hecho una importancia y un desarrollo tal que su comercio exija una nueva Aduana?

Espero la contestación del Dr. Cuenca para replicarle, pues, en mi concepto, la obra de vital importancia en la que deben empeñarse los hijos de esa rica e importante provincia, es la conclusión del Ferrocarril, obra que está paralizada y

que será la que traiga por consecuencia la habilitación á puerto mayor el de Bolívar.

El Dr. Villauri.— Primera lectura del artículo 74 del Reglamento, citado por el Dr. Carbo, manifestó que el proyecto debía ser disentido, por cuanto el impuesto en el contenido, no era nacional.

El Dr. Cueva.— Jamás me ha monido la inquina que el Dr. Carbo dice que tengo por Guayaquil, ni tengo sentimiento alguno de inoble provincialismo, que bien es por el contrario, reprende y detesta. Considero como el que más la importancia de la noble y liberrima Guayaquil, y, como buen ecuatoriano, deseo su próspera felicidad y que su grandeza sea creciente cada día; de allí el que en medio el desastroso incendio de Octubre redujo á cenizas la parte más importante y más rica de ese hermoso puerto, como Diputado fui uno de los que más vehementemente contribuyeron á dar las disposiciones necesarias para aliviar algo tanto la desgracia de las victimas de tan infortunio desastre. Pero no obstante lo expuesto, veo la necesidad y utilidad del puerto Bolívar y no puedo menos que declararme un decidido defensor. La Nación, por otra parte, no pierde un centavo para el establecimiento de ese puerto, porque nada se le pide para obra tan importante y porque basta para ella el fruto del trabajo de los laboriosos hijos de Machala. ¡jala! toda la costa ecuatoriana cubiere cubierta de puertos mayores, con entrada directa al interior, entonces el Ecuador sería rico y poderoso. Y qué inconveniente real se presenta para la habilitación del puerto Bolívar, como puerto mayor de la República? Ninguno; por el contrario, las comodidades y ventajas que presenta son las que me mueven á abogar por su habilitación, con la conciencia de que él será una corriente digna para las aisladas provincias del Sur, que tanto necesitan de ese movimiento para ser grandes, y de ese puerto para el incremento y desarrollo de su comercio.

El Dr. Enciso.— No ha contestado el Dr. Cueva á mis preguntas. No está, pues, en lo justo al afirmar que el Cráter Nacional no se perjudica en un solo centavo; es evidente que la Comisión necesita de un numeroso tren de empleados, para las oficinas de su puerto mayor, á fin de evitar los contrabandos y de que las oficinas de

18

Aduana se haga el servicio corripondiente con regularidad. Insisto, pues, en manifestar que el proyecto es anticuado e importuno. Cuando esté terminado el ferrocarril, alcanzará ese puerto tal importancia, que su habilitación a puerto mayor se impondrá de suyo.

El Sr. Ugarte. — Para probar la importancia de la apertura del puerto Bolívar, me basta citar los decretos expedidos por los Congresos pasados, y al efecto, han venido preocupándose de llevar a cabo el proyecto desde el 20 de Julio de 1885, fecha en que decretaron su habilitación a puerto mayor. No habiendo cumplido con lo dispuesto en el citado decreto expedido el 6 de Agosto de 1886, y, por último, el 8 de Agosto de 1890, resolvió la Legislatura de ese año a dar nueva prórroga, dando el tiempo necesario para que se construya la aduana; ésta se concluyó el año 1892 bajo mi dirección, porque me encargué la misma de set en esa época Presidente del Municipio, a cuyo cargo estuvo la construcción de la referida obra. El Ejecutivo, por circunstancias que se ignoran, pero que se advinieron, no dio cumplimiento a lo ordenado por la Legislatura de 1890 y el puerto no se dio ni se ha dado todavía el tráfico comercial del mundo.

Ahora, para desvanecer los temores del Sr. Diputado Errázuriz sobre que aumentaría el contrabando en esos lugares, me permitiré decirle que, establecido el puerto, habrá un resguardo que evide de los intereses de la Nación, con lo que se emitirá en su mayor parte el contrabando que hoy se hace en esas costas con toda libertad, por no haber quien los vigile. Merced a esta circunstancia se han enriquecido muchos individuos contrabandeando del Perú al Ecuador y vice-versa. Yo conozco individuos que sin tener una peseta, son hoy muy ricos, con lo que queda demostrada la conveniencia aun por ese lado, de la creación o' habilitación del puerto Bolívar. Hábllase también de los gastos que occasionará a la Nación la creación del mencionado puerto, y aquello, aunque es verdad, porque tendría que remunerarse a los empleados que se ocupen allí, no tiene por qué alarmar a nadie, y a que sólo la provincia de "El Oro" produce lo menos 120.000 quintales de cacao anuales, que representan noventa y seis mil sueldos de derechos de exportación fuera de que en años excepcionales de buena cosecha ha

8

entido el producto de sólo el cantón de Machala á la suma indicada. Además entre este cantón, el del Pasaje, Santa Rosa y Laramba, producen mas 30.000 quintales de café; quedando así probado que el puerto tendrá vida propia y que por lo mismo no será oneroso á la Hacienda.

Véanse demostrar también, la conveniencia y aun la necesidad que hay para los vecinos de esa provincia de que el puerto se habilite á la brevedad posible, porque de no ser así seguirán sus productos soportando un gravamen que no tiene razón de ser, igual es el de los fletes que se pagan para conducirlos á Guayaquil, haciendo un viaje de tres días en embarcación de vela y de diez y ocho ó veinte horas en vapor, para después, al hacerse la exportación, desandar lo andado y pasarlo por el frente mismo del puerto que hoy se proyecta habilitar. Lo mismo pasa con las mercaderías de consumo en sentido inverso. Esto no sucederá, más demandando se puedan hacer exportaciones e importaciones directamente.

El Dr. Gómez.— El Dr. Ugarte dice que la exportación por el puerto Bolívar de los productos de la provincia de "El Oro", será muy fácil y económica para los agricultores de esa Sección; es cierto lo que afirma, pero no me podrá probar que el número de exportadores que se establecerán allí, llegará á ser muy considerable, ni que los agricultores se conviertan de hecho en exportadores; pues si ellos llevan sus productos á Guayaquil, es porque allí encuentran mercado para ellos. No puede negarme tampoco el Dr. Ugarte, que Machala no pagará los crecidos gastos que demanda el personal de empleados de Gobierno y Presgrado; es el Tesoro público el que recibirá esa mera sangría, á pesar de los pesares. Mucho se declama sobre la penuria del Cráter, mucho más sobre lo inconveniente que resulta el nuevo recargo de contribuciones sobre el cacao y café; y, con todo, se presentan proyectos como el que está sobre la mesa. Acabo de recibir una carta de Guayaquil, en la que suplico un razonamiento que prevente impedir se impongan nuevas contribuciones á los productos agrícolas de la Costa, porque cosa muy abatida la agricultura y amenazada de competencia en los mercados extranjeros. siendo puerto Bolívar habilitado para la exportación, dejamos por el pronto satisfecha la exigencia que con tanto acierto y justicia ha planteado el Dr. Ugarte.

El Dr. Carbo.— Permitáseme leer en apoyo de

mis asertos lo que el Sr. Ministro de Hacienda dice en su Memoria acerca de Aduanas.

(Aqui el párrafo "Mirece especial mención" de la foja 3º de la Memoria).

Ahora bien; si el Ministro recomienda la supresión de las Aduanas de Manabí y Esmeraldas, ¿parece discreto que lejos de atender aquella amplia observación, nos impeñemos en aumentar el mal, creando una nueva fuente de contrabandos?

El argumento de más fuerza que le he oido al Sr. Elgarte, es favor del proyecto, es que a los machaleros les da pena ver que sus productos vayan primero a Guayaquil y que en seguida pase al exterior por frente a Puerto Bolívar. Esto, Sr. Presidente, no obedece a la falta de puerto, sino a razones económicas bien distintas y bien conocidas. Guayaquil, por ser el asiento de las instituciones bancarias, de las grandes casas comerciales, mejor dicho, de las grandes casas exportadoras, es el centro natural y obligado para este género de transacciones, y el mercado más ventajoso para la colección del cacao. No me negará el Sr. Elgarte, que allí buscan los agricultores el dinero que necesitan para finaniciar sus trabajos, y que se obligan a cancelar los créditos que contratan, entregando como dinero los frutos que cosechan. ¿Qué de extraño tiene, pues, el lamentable inconveniente que se ha mencionado? Cuando en Machala, haya Bancos y poderosas casas de Comisión y exportación, podría remediar el mal. Yo recuerdo que ahora ~~tiempo~~, fue un vapor a Puerto Bolívar, que es puerto habilitado, y desembarcó in cargamento de materiales para el ferrocarril. ¿Qué inconveniente hay ahora, para que vaya otro, y carque cacao y desembarque mercaderías? Ninguno. Si las exigencias del comercio fueran tantas, iríamnos.

El Sr. Elgarte ha alegado, que la creación del nuevo puerto no le va a costar nada a la Nación, sino a la Provincia del Oro.

La proyectada imposición de cincuenta centavos al cacao es monotonosa, desproporcionada e injusta, si se atiende a las infinitas gabelas que soporta este grano. No parece serio que quisieramos matar la gallina de los huevos de oro.

Costumbre inmemorial ha sido entre nosotros quinientos indefectiblemente en todo y para todo por estos tres principios económicos: si falta dinero para cubrir el presupuesto, venga mi impres-

8

sitos a los Briones; si crece, las necesidades públicas, amén de derechos de Aduana, y si se origina un gasto impensado, allá va una contribución al cacao. Y de aquí no salimos porque en esto consisten todas nuestras finanzas.

Debenos tener en cuenta, que la producción de cacaos en África y en otras partes del mundo, ha puesto este artículo en muy tirantes condiciones y que si lo recargamos con nuevos impuestos, vamos a terminar por hacer imposible la producción y explotación de este grano, que hoy por hoy constituye la principal fuente de riqueza de la agricultura nacional.

El Dr. Ugarte. — Si no fuera que conozco la buena fe que distingue al Dr. Diputado Carbo, creería que ahora trata de burlarse de los intereses que representa, porque dice que él apoyaría con todas sus fuerzas la obra del ferrocarril a Cuenca, que es como si dijeramos, no se haga ni lo uno ni lo otro. Bien sabemos que para una obra de esa magnitud se necesitan millones de sueros, millones que con esfuerzos de toda la Nación no han podido conseguirse hasta hoy; mientras que la habilitación del Puerto Bolívar se obtendrá mediante el impuesto a que se refiere el proyecto por el término de cuatro años.

Se dice también que el proyecto es anti-económico porque el cacao se grava con un impuesto muy fuerte; a lo que me permitiré exponer que aquello estará compensado sólo con la eliminación del flete que hoy se paga para conducir los productos a Guayaquil, sin tomar en cuenta que el flete para Europa o los Estados Unidos se obtendrá más barato del puerto en referencia que el que hoy se paga de Guayaquil.

También se alega en contra del proyecto que muchos propietarios no podrán disponer de sus productos por tener compromisos con comerciantes de Guayaquil. Conozco bien este particular, y diré: que nada importa que el cacao pertenezca a Pedro, Juan o Diego, y éste sea de cualquier lugar; lo que interesa es que cualquiera que sea el exportador o importador tenga facilidad de hacer su comercio directamente.

Otrove el Dr. Diputado Ercuén a hacer hincapié en la facilidad con que se hará el contrabando, y yo vuelvo a repetir que la habilitación del Puerto impedirá en gran parte el que hoy se hace

con toda facilidad porque no hay quien vigile esas costas; ésta razón tiene, sin duda, en cuenta la Legislatura del 85 para la habilitación del Puerto, ya que uno de sus considerandos lo firmaron en el contrabando que por esa costa se hace.

El Dr. Franco. - Las mismas razones a ducidas por los Dres. que defienden la habilitación del puerto Bolívar "pueden aducirse para declarar puertos mayores a Babahoyo y Yaguarachi; ciudades que tienen mejores condiciones que el 1º ya por sus riquezas, poseiendo topografía, población etc. Si habilitámos al 1º debemos habilitar también a éstos".

El Dr. Cordero. - Yo aceptaría con agrado que el proyecto sobre habilitación del puerto Bolívar se extienda también a Babahoyo y Yaguarachi, pero para ello sería necesario que el Dr. Franco me probase que dichos lugares se encuentran en las mismas condiciones que el puerto Bolívar. Si Babahoyo y Yaguarachi están situados a orillas del mar, con una espaciosa bahía por delante, si Babahoyo y Yaguarachi tienen construido un muelle al cual pueden atracar los buques de mayor calado; si por Babahoyo y Yaguarachi se pueden importar y exportar los productos de las ciudades del interior, sin tocar en el puerto de Guayaquil, esta bien, Señor Presidente; declarinoslos puertos mayores de la República.

La provincia de "El Oro" merece especiales consideraciones por parte de la Legislatura, por ser la única que con sus propios recursos ha construido su ferrocarril que está casi al terminarse.

El Dr. Carbo. - Estos asuntos no se deben disentir con meras frases de efecto, sino con argumentos que convengan. Cualquiera que oiga al Dr. Cordero creerá que el Ferrocarril de Puerto Bolívar a Machala es una obra colosal, gigantesca, un ferrocarril monstruo, cuando apenas consiste en una línea de poco más extensión de aqué al Círculo.

Respecto a la Bahía de puerto Bolívar, cierto que es muy hermosa, que es muy tranquilo el oraro que su profundidad permite el tráfico de los buques de mayor calado, pero el puerto en sí, lo que se ha dado en llamar puerto, es un desembarcadero, un desierto, un despoblado. Y hago hincapié en es-

8

te asunto, porque yo mismo, viiniendo á pocas horas de distancia, siempre creí que aquello sería por lo menos una aldea, un villorio, que habría alguna señal de vida, y luego que convi, con la cuenta de que sólo era un punto como cualquier otro de la costa del Ecuador, por donde es preciso desembarcar para ir á la población de Machala.

«No todos están al cabo de esta circunstancia, y de ahí que crea indispensable puntualizarla.

El Dr. Cerdova. — Yo habrá tenido la misma duda del Dr. Carbo. Había creído que Guayaquil desde el momento que fui declarado puerto mayor, habría sido tan grande, tan próspero y feliz como lo vivíos hasta hace pocos días; pero, después me convencí de que todos esos adelantos se debían al movimiento natural y progresivo de los puertos mayores. No podrá suceder lo propio en la provincia de El Oro.»?

El Dr. Ugarte. — Acaba de asegurar el Dr. Carbo que el tan nombrado ferrocarril á Machala es como de aquí al Egido. El Dr. Carbo está en error: el trayecto tiene seis kilómetros y es mucho que esa obra se hubiere hecho con sólo los esfuerzos de sus vecinos que no comitan sacrificios cuando se trata de hacer próspero á su pueblo. Esta obra cuesta más de \$f. 100.000 porque ha tenido que atravesar más de tres kilómetros de pantanos. El Gobierno no ha contribuido en nada para esta ni ninguna otra obra pública; por el contrario, él ha gastado la suma de dinero que para agua potable venía depositándose en sus arcas desde el año de 1871 hasta el año 1886, si mal no recuerdo, en que se mandó practicar la liquidación y se ordenó el pago a razón de \$f. 1.000 mensuales. Esta suma se calcula que pasa de \$f. 80.000 que le debe la Nación ó el Gobierno. Pueblo que así se esfuerza por mejorar de condiciones y aprovechar las condiciones especiales en que le ha colocado la naturaleza, merece el apoyo y el estimulo de la Asamblea.

Se esfuerzan mucho los que combaten el proyecto, en manifestar que en el puerto no hay una gran población para que se le diera el honor de habilitarlo. A esto contesto: que aunque ello es verdad, también lo es de que Machala lo está á las goteras del Puerto, es decir, á diez minutos en ferrocarril, y como éste estará concluido mucho antes de que se abra el puerto, el inconveniente apuntado deja de serlo,

aparte de que la actividad comercial que allí se despierte, hará que en muy breve se fabriquen muchas casas y se una el puerto con Machala.

El Dr. Errázuriz. — Voy a hacerle una explicación muy sencilla y necesaria al Sr. Cordero. Es verdad que Guayaquil no fue en su origen tan importante como llegó a ser después su progreso y adelanto; su riqueza y su importancia comercial estaban en relación con el estado general de la República y con los adelantos de ésta, desde la conquista hasta nuestros días. El argumento del Dr. Cordero es, pues, sensacional, mas no tiene fuerza de convicción, para motivarnos a exigir un puerto mayor a Puerto Bolívar, no siendo esto ni útil ni económico como lo tengo demostrado. Deseo, como el mejor de los hijos de Machala, su progreso, porque, aparte de reconocer su importancia, le tengo particulares simpatías; ayúdare al Dr. Sigaré, con todo lo que esté a mis alcances, para que pueda obtener todo lo que sea necesario para el bien, la mejora de la provincia que representa y, más especialmente, lo que sea de provecho para Machala; pida cuanto quiera para la construcción del ferrocarril del Puerto Bolívar y para otras mejoras de resultado práctico, positivo e inmediato y me hallará pronto a prestarte apoyo decidido.

Cerrada la discusión pasó a 3º el art.º 1º del Proyecto.

(Receso).

Prestablecida la sesión, pasaron sucesivamente a 3º discusión, los artº 2º, 3º, 5º, 8º, 10º y 12 sin indicación alguna.

El artº 4º, con la siguiente, del Sr. Cordero (I.): "Que se elimine" y del Dr. Pérez Herrera: "Que se suprima solo la segunda parte."

El artº 6º, con la indicación del Dr. Errázuriz: de que "toda la sección beneficiada con la habilitación del puerto contribuya en la debida proporción", imponiéndose el gravamen del tres mil adicional sobre los predios rurales y urbanos de las provincias del Azuay, Loja y Cañar.

El artº 7º, con la indicación del Dr. Cordero de que: en vez de decir "Banco del Ecuador" diga: "en cualquier Banco".

El artº 9º, con la siguiente del Dr. Carlos: "Que se agregue: 'en las mismas condiciones

que el de Guayaquil."

El artº 11, con ésta del Dr Ercivín: que se agregue: "I con la contribución adicional del tres por mil".

El Dr. Ercivín, al formular la indicación, expuso: Como muy bien acabaron de decir los Hres. Diputados Cueva, Cordero y Ugarte: es muy importante y extensa la sección que se beneficiaría, según opinión de ellos, con la habilitación á Puerto mayor el de Bolívar; por tanto es muy justo que toda la sección beneficiada contribuya en la debida proporción: la provincia de "El Oro" acepta el gravamen de cincuenta centavos en cada quintal de cacao o café que se produzca en ella, justo, justísimo es que las provincias del Chiriquí, Coja y Cañar, contribuyan con el tres por mil adicional sobre los predios rurales y urbanos, por igual tiempo al señalado para las contribuciones que, con tal objeto, debe pagar la de El Oro", según el proyecto. Hago, pues, esta indicación desde ahora, para elevarla á moción cuando se trate en tercera discusión el proyecto. Con esta reforma sí es aceptable la habilitación proyectada y estará por ella si resulta aprobada mi indicación. La única resistencia que el proyecto, para su aprobación, podía y debía encotillar, queda salvada con el impreciso territorial indicando; pues, así la Oacién no se gravará con el costo de los edificios para oficinas, de que antes he hablado, ni con el valor del muelle y demás gastos que reclama la habilitación del puerto Bolívar.

Sometido á discusión el proyecto de decreto sobre derechos del Muelle, y leidos los artículos de él, fueron negados sucesivamente los artºs 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21.

El artº 1º fué sustituido por éste.

"El Muelle pasa á ser una de las secciones de la Aduana de Guayaquil, bajo la dependencia del Administrador de Ella."

El artº 2º por el siguiente:

"Cada buque pagará por derechos de Muelle, cincuenta centavos de sueldo por cada tonelada de carga (peso ó medida) que desembarque en el puerto de Guayaquil."

El artº 8º por el que sigue:

"En sustitución del antiguo derecho de Muelle, la Aduana cobrará un recargo del 6% sobre el valor de los derechos de importación"

186
El artº 4º quedó aprobado así:

"El consignatario o dueño de my car-
gamento, pagará por derecho de cuadrilla, dos su-
eres por cada tonelada de peso o medida. Este
impuesto lo cobrará la cuadrilla de Aduana, pa-
ra atender al pago de jornaleros."

El art. 11 como sigue:

"Del valor total o producto del impue-
so de que habla el artº anterior, se deducirá un
10% para atender a las reparaciones que demande
el Muelle."

El artº 18 en estos términos:

"Cada buque descargará en el Muelle
siempre que su calado lo permita. En caso contra-
rio la carga será desembarcada indebidamen-
te por el Muelle, y el buque pagará el impuesto se-
ñalado en este Decreto."

El artº 20, de esta manera:

"Los Guardas-almacenes de Aduana,
recibirán la carga en el Muelle."

Los arts 22 y 23 fueron sustituidos
por éstos.

El Poder Ejecutivo reglamentaría como
mejor convenga a los intereses fiscales, el servicio
del Muelle."

"Esta ley regirá desde el 1º de Marzo del
presente año. En consecuencia quedan derogadas
las leyes y decretos que se opongan a la presen-
te."

Estos artículos fueron suslitui-
dos y aprobados por mayoría de los Dres. Ezcurra,
Carlos y Andrade (f.).

En seguida el Dr. Andrade (f.) hizo, con apoyo de los
Dres. Lariva y Cavallo, la siguiente moción:

"Que al último artículo del proyecto aprobado
se añada esto: "el decreto de 8 de Octubre del año pasado que dis-
tribuye el 50% del producto del Muelle. - Por ser avanzada la
hora, la Presidencia aplaza el debate de la moción para la se-
sión siguiente, y levanta la presente."

El Presidente de la Asamblea,

J. Marcano

El Diputado Secretario, El Diputado Secretario,

Celiano Monge

Manuel OTAS